



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Acuerdo No. 15

De 18 de marzo de 2003

"Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, autoriza al Señor Tesorero Municipal para que lleve a cabo una subasta pública de vehículos"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Panamá, por intermedio de la Subgerencia Administrativa, solicitó el avalúo de una serie de vehículos propiedad del Municipio, tanto a la Contraloría General de la República, como a la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante los avalúos respectivos se determinó que por las pésimas condiciones mecánicas, su reparación resultaría onerosa para el Municipio de Panamá;

Que el numeral 7 del artículo 17 de la Ley No. 106 de 1973, reformada por la Ley No. 52 de 1984, dice que es competencia de los Concejos disponer de los bienes municipales y adquirir los necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales;

Que por tratarse de bienes municipales, para su afectación y disposición final se requiere de la autorización de la Honorable Cámara Edilicia;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE al Señor Tesorero Municipal de Distrito de Panamá a realizar la venta en pública subasta de los vehículos que se detallan a continuación:

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	No. MOTOR	Valor M.E.F.	Valor Contraloría
4970	Kia	Besta 3L	Panel	N/E	S/M	B/. 100.00	B/. 50.00
4967	Mazda	B2200	Pick Up	N/E	S/M	B/. 25.00	B/. 30.00
10609	Isuzu	N/E	Pick Up	N/E	S/M	B/. 25.00	B/. 30.00
4899	Toyota	Coaster	Microbuses	N/E	S/M	B/.200.00	B/.100.00
4873	Mazda	N/E	Pick Up	1997	S/M	B/. 50.00	Piezas
4989	Asia	Tower	Microbuses	1995	S/M	B/.100.00	B/. 30.00
4988	Kia	K-3600	Camión	N/E	S/M	-	B/. 30.00

[Handwritten signature]

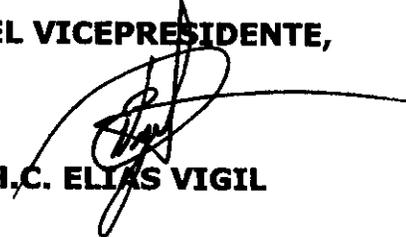
Parágrafo: La suma resultante de la venta ingresará al Tesoro Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

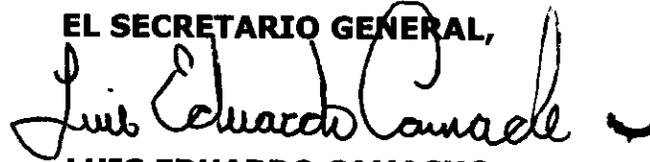
EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR MARTINEZ

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELIAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,


LUIS EDUARDO CAMACHO.-

Ris.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de abril de 2003

Aprobado:
EL ALCALDE


JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


NORBERTA A. TEJADA CANO

04/18
20